



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 5385 -ME-

SAN JUAN, 02 NOV 2021

VISTO:

La Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150/2006, Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061, del año 2005, Ley Provincial N° 1819-H-2018, Ley N° 27.234/2015 2015, Ley N° 26.892 / 2013, la Resolución CFE N° 045/2008, Resolución CFE 340/2018, Resolución N° 214-ME-2019, Resolución N° 215-ME-2019 y la Resolución N° 6515-ME-2017; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150, del año 2006, establece el derecho a recibir educación sexual integral en todos los establecimientos educativos del país, siendo la ESI central para favorecer los vínculos, la igualdad de trato, la no discriminación, el cuidado de sí mismo/a y hacia los demás.

Que la mencionada Ley fija una importante línea de cuidado de los y las estudiantes, a través de la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, sancionada en el año 2006 en la Argentina, a la cual la Provincia de San Juan adhiere en el año 2018, a través de la Ley N° 1819-H-2018.

Que el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, a través de las Resoluciones N° 214-ME-2019 y N° 215-ME-2019, propone la Modalidad Transversal de la E.S.I. abordando contenidos prioritarios para la comunidad educativa.

Que el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, desarrolla desde el ciclo lectivo 2016, múltiples acciones de naturaleza preventiva, en el marco de una fuerte política de cuidado de sí y del otro, y de cumplimiento de derechos hacia cada uno de los miembros que componen la comunidad educativa de la Provincia., sustentada en todas las normas citadas previamente.

Que en el marco de la celebración de los 15 años de la implementación de la Ley N° 26.150 en la Argentina, y habiendo transitado distintas etapas de una pandemia impensada, la Provincia de San Juan acompaña esta celebración, generando nuevos espacios de encuentro en el ámbito de la escuela y en cada una de las aulas.

Que en virtud de dicha celebración, el Ministerio de Educación propone la realización de una Jornada denominada "**Hablemos de tratos...**", en la cual niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos cuenten con espacio destinado a pensar, pensarse, reflexionar individual y colectivamente sobre los tratos hacia uno mismo y hacia el otro, abordando preventiva y transversalmente una de las grandes problemáticas que afectan a la sociedad actual, como es la vulneración de los derechos, y específicamente los derechos sexuales (la discriminación, la violencia, el acoso, el abuso, el maltrato, entre otros).

Que dicha Jornada constituye una nueva y valiosa oportunidad generada por el Ministerio de Educación de San Juan, para la prevención de vulneración de derechos, que permita que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, puedan crecer y transitar sus vidas saludablemente, siendo respetados todos sus derechos.

Que la Jornada "**Hablemos de tratos...**", se propone realizar el día 05 de Noviembre de 2021 en todas las instituciones educativas de la provincia de ambas gestiones, extendiéndose durante toda la jornada escolar en el turno que corresponda, y en el marco de cada aula, con la participación de toda la comunidad educativa; previendo el cierre de la misma con la realización de propuestas preventivas que se concretarían durante el presente ciclo lectivo.

Que es necesario para su aplicación, la elaboración de un Documento Orientador que guiará la implementación de Jornada, donde constan los fundamentos establecidos por las normativas citadas y los procedimientos para su realización.

ES COPIA
SANDRA ROSANA GUZMÁN
Sub-Responsable
de la Oficina de Sala de Copias
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Que es necesario un instrumento legal que autorice la realización de la Jornada “Hablemos de tratos...” en las distintas instituciones educativas de ambas gestiones de la provincia.
Que la Autoridad Escolar estima pertinente el dictado del Instrumento Legal correspondiente.
POR ELLO;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

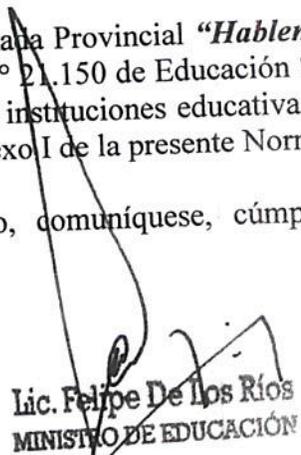
ARTÍCULO 1º.- Se determina la realización de la Jornada Provincial “*Hablemos de tratos...*”, el día 05 de noviembre de 2021, en todas las instituciones educativas de la Provincia de San Juan, de gestión estatal y privada, durante la jornada escolar de cada nivel y modalidad, conforme a lo expuesto en los Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba el Documento Orientador de la Jornada Provincial “*Hablemos de tratos...*”, en adhesión a la Celebración de los 15 años de la Ley N° 21.150 de Educación Sexual Integral, que será utilizado como material de trabajo en todas las instituciones educativas de la provincia, de gestión estatal y privada, y que forma parte como Anexo I de la presente Normativa.

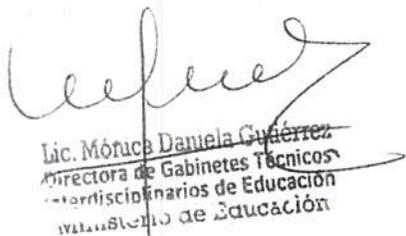
ARTÍCULO 3º.- Téngase por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.



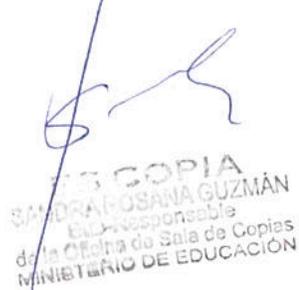
Prof. ROSANA INÉS VICENTELA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Lic. Felipe De los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Lic. Mónica Daniela Gutiérrez
Directora de Gabinetes Técnicos
Interdisciplinarios de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



COPIA
SMD ROSANA GUZMÁN
Encargada responsable
de la Oficina de Sala de Copias
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 5385 -ME-

ANEXO I

DOCUMENTO ORIENTADOR

Adhesión a la Celebración de los 15 años de la Ley N° 21.150 de Educación Sexual Integral

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, desarrolla desde el ciclo lectivo 2016, múltiples acciones de naturaleza preventiva, en el marco de una fuerte política de cuidado de sí y del otro, y de cumplimiento de derechos hacia cada uno de los miembros que componen la comunidad educativa de la Provincia.

En este marco una importante línea de cuidado de los y las estudiantes, lo constituye la Ley N°26.150, que crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, sancionada en el año 2006 en la Argentina, a la cual la provincia de San Juan adhiere en el año 2018, a través de la Ley N°1819-H-2018.

Hoy, a los 15 años de su implementación en la Argentina, y habiendo transitado distintas etapas de una pandemia impensada, la provincia de San Juan acompaña esta celebración, generando nuevos espacios de encuentro en el ámbito de la escuela y en cada una de las aulas.

Encuentro que en esta oportunidad, se materializa a través de una Jornada denominada "**Hablemos de tratos...**", en la cual niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos cuentan con espacio destinado a pensar, pensarse, reflexionar individual y colectivamente sobre los tratos hacia uno mismo y hacia el otro, abordando preventiva y transversalmente una de las grandes problemáticas que afectan a la sociedad actual, como es la vulneración de los derechos, y específicamente los derechos sexuales (la discriminación, la violencia, el acoso, el abuso, el maltrato, entre otros).

Ahora bien: *¿Por qué "los tratos" se vinculan con Educación Sexual Integral?* Porque los tratos saludables se sostienen transversalmente en cada una de las normativas sobre derechos humanos y porque la prevención y erradicación de la violencia, es tema central para educar integralmente a una persona.

En este contexto la escuela, es el espacio único y privilegiado, que permite la reflexión sobre las actitudes cotidianas que promueven desigualdades, como así también el reconocimiento temprano de las señales de violencia, del acoso y los abusos, promoviendo el pensamiento crítico,

incorporando valores y actitudes para la propia vida de cada día de los y las estudiantes, cualquiera sea la etapa vital por la que transite.

La Jornada **"Hablemos de tratos..."**, es una nueva y valiosa oportunidad generada por el Ministerio de Educación de San Juan, para la prevención de vulneración de derechos, que permita que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, puedan crecer y transitar sus vidas saludablemente, siendo respetados todos sus derechos.

El encuentro se realizará el 05 de Noviembre durante la jornada escolar en el turno que corresponda, y en el marco de cada aula.

De este modo se invita a toda la comunidad educativa a participar comprometidamente en cada una de las actividades que se diseñen e implementen en cada una de las instituciones educativas de la provincia de San Juan.

1. FUNDAMENTACIÓN

La Ley de Educación Sexual Integral N°26.150, del año 2006: establece el derecho a recibir educación sexual integral en todos los establecimientos educativos del país, siendo la ESI central para favorecer los vínculos, la igualdad de trato, la no discriminación, el cuidado de sí mismo/a y hacia los demás.

El presente documento plantea, en el marco de tan trascendental Ley, la necesidad de pensar y trabajar la convivencia en el marco de la pandemia, en la presencialidad plena, para promover vínculos saludables.

El contexto de pandemia, ha generado efectos en los modos de relacionarnos y en las subjetividades de quienes habitan la escuela. La misma, como constructora de lazo social, constituye un escenario valioso para el despliegue de experiencias subjetivantes, y por lo tanto el lugar propicio para abordar los efectos que esta situación inédita ha provocado y provoca, poder trabajar sobre la reconfiguración de los vínculos y los nuevos conflictos que pudiesen surgir en clave de las nuevas maneras de convivir en la escuela.

En este sentido, es importante volver a replantearse la convivencia en presencialidad plena, en una etapa avanzada de la pandemia. Recordar que el convivir con otros/as implica siempre tensiones porque no todas las personas piensan, sienten y actúan de la misma manera, ni tienen los mismos intereses, y mucho más luego de este período transitado.

Ahora bien, cuando existen tensiones que no pueden superarse, aparecen los conflictos, los cuales pueden ser resueltos pacíficamente generando aprendizajes saludables; pero en otros casos los conflictos no logran ser resueltos de este modo, intentando ser superados a través de la violencia.

Esta última situación lleva inmediatamente a posicionarse en el ejercicio de los derechos de todo ser humano, y desde luego en la vulneración de los mismos, especialmente aquellos vinculados con los derechos sexuales.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº

5385

-ME-

Por este motivo es muy importante esclarecer o recordar algunos conceptos, siempre contextualizados en el ámbito escolar:

Conflicto:

Se puede definir los conflictos como situaciones o hechos donde dos o más personas o grupos de personas pueden encontrarse en posiciones que son o se perciben como incompatibles. En el ámbito educativo el conflicto se traduce en esa situación de desencuentro ante situaciones o cuestiones de temas de interés en el escenario escolar.

Convivir es difícil, en general con cualquiera, pero aquí tenemos la dificultad adherida de una convivencia cotidiana y obligatoria, de muchas horas, día tras día, con personas con las que no se elige convivir.

Cabe mencionar que el **conflicto** –como constitutivo de toda relación social en donde no es posible pensar la convivencia sin contemplar algún grado de conflictividad– **no implica una situación de violencia.**

Violencia:

Se entiende por Situaciones de Violencia en la Institución Educativa, a toda acción, omisión, abuso o maltrato dirigido a dominar, someter, controlar o agredir la integridad física, psíquica, moral, psicoemocional, sexual y/o la libertad de una persona, en cualquier relación interpersonal que se genere en el ámbito escolar, y que involucre a los miembros de la comunidad educativa.¹

Cuando se habla de situaciones de violencia en la escuela, se puede pensar desde diferentes enfoques: agredido, agresor y de los testigos; desde la interacción y problemas entre iguales; el contexto familiar y cultural; desde la dinámica de las instituciones; las consecuencias y efectos sobre las personas, entre otros.

Al mismo tiempo la violencia se clasifica según las formas en que se manifiesta; las más comunes son: violencia física y verbal, directa e indirecta, activa o pasiva (cuando no se presta la ayuda necesaria o se omiten acciones a sabiendas del daño que puede causarse). Pero existen manifestaciones a las que, por sus características, se da una denominación particular: violencia de género, acoso sexual, bullying, acoso psicológico, violencia escolar, etcétera.

El aula escolar se considera un espacio de construcción de identidades, sin embargo, lo que sucede en éstas es un reflejo de lo que sucede afuera, ya sea en las relaciones familiares, en las calles, en la comunidad. Por lo tanto, las interrelaciones que se dan entre el alumnado, se

¹Resolución N°6515-ME-2017. Guía de Procedimiento Ante Situaciones de Complejidad en las Instituciones Educativas de la Provincia de San Juan: Acciones de Prevención- Protocolos de Actuación.

producen y reproducen a partir de las experiencias previas de cada uno(as) en relación con el mundo externo, pero también con lo subjetivo del grupo, como se dijo anteriormente.

Violencia de género:

Ley 27.234 “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”

En el imaginario social se naturaliza la desigualdad de género a través de ciertos mandatos que todavía hoy operan en nuestra sociedad. Los varones aprenden desde niños un ideal masculino que exalta el éxito visualizado externamente, en tanto se reprime la esfera emocional. El ejercicio de la fuerza física, la tolerancia al dolor, la ocupación de espacios de privilegio y el dominio en su vínculo con las mujeres, entre otros aspectos de la violencia, adquieren un elevado valor simbólico en la construcción de la identidad masculina basada en estereotipos. Las mujeres, en cambio, han sido educadas para la obediencia, sobrevalorando el sentimentalismo que se asocia a una supuesta debilidad.

En el contexto de estas construcciones sociales e históricas, “la violencia de género se define por las relaciones desiguales de poder que subordinan a las mujeres, por las relaciones patriarcales que hacen de las mujeres (y los hijos e hijas) propiedad de los varones y responsables del cuidado del hogar y los trabajos domésticos” (Maffia, 2016). El objetivo de quien ejerce violencia es controlar a la pareja a través del maltrato y suele expresarse como abuso de poder, dominación y control sobre la otra persona y la restricción de sus derechos.

Reconocer el carácter social, cultural e histórico de las relaciones entre ambos géneros da lugar a cuestionar este orden. Comprender y visibilizar estos mecanismos hace posible la denuncia de la desigualdad entre ambos géneros.

La escuela entendida como ámbito protector de derechos tiene la responsabilidad de intervenir frente a todo tipo de vulneración (maltrato, violencia o abuso sexual) que pueden padecer los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Según normativas expresas, le cabe acompañar y denunciar situaciones de violencia sufridas por las y los estudiantes dentro o fuera del establecimiento escolar.

Derechos humanos y Derechos sexuales

Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos.

Las leyes relativas a los derechos humanos exigen que los gobiernos hagan determinadas cosas y les impide hacer otras. Las personas también tienen responsabilidades; así como hacen valer sus



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

5385

-ME-

derechos, deben respetar los derechos de los demás. Ningún gobierno, grupo o persona individual tiene derecho a llevar a cabo ningún acto que vulnere los derechos de los demás.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989), la Convención de los Derechos Humanos (1948), la Constitución Nacional Argentina, la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Constitución Provincial de San Juan; estructuran un conjunto de normas que dota de capacidad jurídica (en tanto titulares de derecho – capacidad de goce) a toda persona hasta los 18 años en su derecho a ser oídos y atendidos en todos los ámbitos.

Por su parte, los Derechos Sexuales se refieren a **la libertad de las personas para ejercer su sexualidad de manera saludable**, sin ningún tipo de abuso, coerción, violencia o discriminación.

Los Derechos Sexuales, (contemplados en los Derechos Sociales) cuentan con un amplio marco normativo para su adecuada regulación y protección, y la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral es también una respuesta a ello. El mismo tiene por objetivo consolidar y promover una política educativa de educación sexual integral en todo el país. Sus acciones están encuadradas en la Ley de Educación Nacional N° 26.206/2006, art. 3 y 11, a partir de la sanción de la Ley N° 26.150/2006, con el objetivo de promover la ampliación y efectivo cumplimiento de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.

La Ley N° 26.150 adopta tanto el enfoque de género, que promueve la igualdad entre mujeres y varones, como el enfoque normativo anclado en la perspectiva de los Derechos Humanos.

Vulneración de Derechos Humanos y Sexuales

La "vulneración de derechos" corresponde a cualquier transgresión a los derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos en la Convención de los Derechos del Niño, la cual puede ser constitutiva de delito o no, dependiendo de la legislación. Independientemente de ello, cualquier vulneración de derechos es grave, por lo que los Estados deben realizar todas las acciones destinadas a prevenir estos hechos y a entregar mecanismos de restitución de derechos una vez ya vulnerados.

Ahora bien si se habla de vulneración de derechos, específicamente sexuales, se puede expresar, conforme al Anexo de la Resolución CFE N°340 del año 2018, se estaría refiriendo a la discriminación, la violencia, el acoso, el abuso, el maltrato entre otros. Todas situaciones de complejidad, abordadas en la Resolución N° 6515-ME-2017- Guía de Procedimiento Ante Situaciones de Complejidad en las Instituciones Educativas de la Provincia de San Juan: Acciones de Prevención- Protocolos de Actuación.

Tal como establece la ley N° 26.061 en su artículo 1, la construcción y efectiva protección de los derechos se fundamenta en el principio de Interés Superior del Niño; éste no es sin la participación - con diverso grado de responsabilidad e injerencia- de los adultos que acompañan el desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

Cualquier vulneración de derechos es grave, por lo que los Estados y sus instituciones, deben realizar todas las acciones destinadas a prevenir estos hechos y a entregar mecanismos de restitución de derechos una vez ya vulnerados. Si se considera específicamente el marco de derechos sexuales protegidos, la no implementación de la ESI en el contexto educativo es en sí mismo una vulneración de derechos (10. Derecho a la Educación Sexual Integral), que podría dejar sin cobertura al resto de los derechos sexuales que de ella se desprenden.

¿Cuál es la tarea de la escuela?

La tarea de la Escuela es en general, propiciar relaciones armoniosas, el respeto, la inclusión, la solidaridad, la igualdad, la equidad, *frente* a diversas situaciones de violencia que se viven o visibilizan en la escuela (acoso, discriminación, agresiones, abuso sexual, autolesiones). Apelando a los principios del *Buen Trato de Sí Mismo y del Otro*², como el *Reconocimiento*³, la *Empatía*⁴, la *Interacción Igualitaria*⁵, el *Diálogo y la Comunicación*⁶, la *Negociación*⁷ y la

² Ceballos, Rita - Frias, Marcia - Lora, Isabel - Villamán, Marcos. *Hagamos un trato por el buen trato: campaña educativa que promueve una cultura de paz*. Centro Cultural Poveda. Año 2011.

³ **Reconocimiento:** El lenguaje sobre el que se fundamenta el Buen Trato se enfoca sobre el Reconocimiento de las y los otros, como personas, como seres humanos, desde una forma de relación que permita visualizar todos los aspectos positivos y el punto de vista de la otra y el otro. Reconocimiento entendido como la necesidad de ser aceptadas y aceptados en la individualidad, como seres diferentes y especiales que tienen derecho a ocupar un espacio físico, intelectual y afectivo en la vida de otras y otros; de ser satisfecho en sus necesidades físicas, materiales, emocionales y afectivas, es decir, el amor, las oportunidades de expresión, de creatividad, de realizar actividades aplicadas a la vida física, intelectual y emocional. El Reconocimiento conduce al fortalecimiento de la autoimagen y de la autoestima. Por esto es fundamental Reconocer y aceptar a la otra y al otro tal como son, con potencialidades, con valores, con falencias y con muchas fortalezas, únicos e irrepetibles.

⁴ **Empatía:** se construye sobre la conciencia de una misma y uno mismo. Cuanto más abiertos son las personas a reconocer y manifestar sus propios sentimientos más fácilmente se puede aceptar y reconocer los sentimientos de las y los demás. La habilidad para saber qué sienten las demás personas entra en juego en una gran cantidad de situaciones de la vida. Las emociones de la gente no siempre se expresan en palabras, con frecuencia existen otras señales, canales no verbales como los gestos, el tono muscular, los ademanes, el tono de la voz, etc. Sentir como siente la otra o el otro es preocuparse, es sentir el dolor del otro y de la otra en carne propia, es ser capaz de "ponerse en los zapatos del otro". La supresión o falta de empatía hace que unas personas les hagan daño a otras, pasen por encima de ellas sin remordimientos, sin entender lo que pasa o le puede pasar a las otras personas, sin aceptarlas y sin reconocerlas.

⁵ **Interacción igualitaria:** se considera como la relación de doble vía que permite que una y otro se vean y se reconozcan. La Interacción es la capacidad de encontrarse con las y los demás y responder adecuadamente a sus sentimientos y preocupaciones. Es lo que permite trabajar con otras y otros, establecer equipos, colaborar hacia el logro de metas comunes, establecer lazos de afecto y amistad, y lo que posibilita interpretar las emociones a partir de las expresiones y gestos de las personas. La Interacción está, desde luego, relacionada con la Empatía y con la Comunicación.

⁶ **Diálogo y comunicación:** dialogar o comunicarse, supone entrar en relación con el otro/a. Todas las formas que se desarrollan para decirlo que se quiere, siente, desea, espera y lo que se vive, constituye la Comunicación. Así pues, la Comunicación abarca las formas y el sentido que las personas le dan a la información que reciben y que quieren expresar a otras y otros. La Comunicación se inicia cuando el emisor envía el mensaje- estímulo, con una intención específica y el receptor, que es el destinatario del mensaje, lo interpreta; es decir, selecciona la información de acuerdo con su propia experiencia, conocimiento, escala de valores, sistema de creencias e intención, lo cual genera una respuesta que retroalimentará al emisor en forma casi automática. De esta forma la Comunicación es continua, dado que el emisor en algún momento pasa a ser receptor y viceversa. Las personas manifiestan en ocasiones estilos de Comunicación en los que muestran arrogancia, grosería, crítica despectiva o desprecio, es decir, dan respuestas agresivas. Otras personas tratan de complacer a otras y otros. No se valoran y buscan la aprobación de las otras y lo aprueban aunque no estén de acuerdo. Otras son frías, imperturbables, sin demostración alguna de sus sentimientos. Pero también hay personas que se muestran abiertas, con la libertad para decir lo que sienten y lo que piensan, envían mensajes claros, directos y asertivos, respetando lo que otras piensan pero haciendo valer sus derechos. Estas últimas personas pueden comunicarse efectivamente con los otros, siempre y cuando, a las condiciones de claridad y asertividad, agreguen la capacidad para escuchar a las otras. Escuchar no solamente el lenguaje verbal, sino más allá, ver el lenguaje corporal y gestual, en el cual se encierra mucho de lo que se piensa y siente. Ser escuchado y poder escuchar a las otras y los otros construye la relación y hace parte del sentirse bien tratada y bien tratado.

⁷ **Negociación:** Todos pueden tener acuerdos y desacuerdos. Ser capaces de resolver los desacuerdos es fundamental para mantener un clima de Buen Trato. No basta con aceptar lo que el otro dice, es necesario construir la tolerancia y el respeto por las diferencias para poder conceder a otros y otras las razones en los desacuerdos. Alcanzar un nivel en la solución de los conflictos y desacuerdos es de gran importancia para el bienestar de la persona. Muchos tratan de resolver los conflictos aferrándose a la rabia y al enfado o al poder que ellos parecen darle a la persona



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

5385

-ME-

*Justicia Social*⁸, que fueran abordadas en la Jornada "EL BUEN TRATO COMO PREVENCIÓN Y EN POS DE UNA EDUCACIÓN PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA PERSONA CON PERSPECTIVA EN LOS DERECHOS HUMANOS", desarrollada en el año 2019.

En complemento con estos lineamientos, y atendiendo los conceptos desarrollados en el presente documento, qué debería atender cada una de las instituciones educativas:

1. **Si se habla de Conflictos:** Para que los conflictos que acontecen en la escuela se puedan convertir en oportunidades de aprendizaje para la vida escolar, resulta necesario favorecer espacios de diálogo permanente, esto es la discusión y la reflexión colectiva entre la comunidad educativa en general, y en particular entre aquellos actores escolares que estén de un modo u otro involucrados. La manera en que la institución resuelve las situaciones de conflicto, cómo circula y se habilita la palabra, los modos de relacionarse, son cuestiones que niñas, niños y adolescentes aprenden en la escuela sin que necesariamente se enseñe de manera explícita, es decir que, en numerosas ocasiones, forma parte de lo que algunos autores denominan *currículum oculto*.
2. **Si se trata de prevenir la violencia:** La educación y el ámbito escolar, tienen un potencial único para generar un entorno en el que las actitudes tolerantes a la violencia puedan ser cambiadas y el comportamiento no violento pueda ser aprendido. Desde los primeros años de la infancia, las escuelas están predispuestas para romper los patrones de violencia y proporcionar habilidades para comunicarse, negociar y apoyar las soluciones pacíficas a los conflictos. Las escuelas también ofrecen a los niños la posibilidad de aprender e interiorizar valores de solidaridad, tolerancia y respeto, y sirven como importantes recursos para la promoción de la no violencia, la superación de la tensión y la mediación de conflictos tanto entre los alumnos y el personal como en la comunidad en general. Tomando al especialista en pedagogía Philippe Meirieu (2008), evitar el "pasaje al acto" de violencia, implica un trabajo previo, de enseñar diferentes maneras de resolución de problemas y de habilitar espacios de participación, escucha y construcción colectiva, así

para controlar la situación. En realidad la rabia encubre los sentimientos de impotencia, inseguridad o miedo y se usa como sustitución de los sentimientos del verdadero poder personal. La rabia crónica impide comprender la realidad del conflicto. En la edad preescolar ya hay manifestación en algunos niños y niñas de su capacidad para mediar y negociar en los conflictos. Para resolver los conflictos es necesario: traducir el enojo en afirmaciones claras y no en acusatorias y practicar la escucha activa.

⁸**Justicia Social:** Referirse a la Justicia Social es hablar de derechos, inclusión y equidad. Para que se pueda construir la cultura de Buen Trato tiene que garantizarse desde el Estado y junto a toda la ciudadanía el disfrute pleno de los derechos y deberes de las personas. Un ciudadano o una ciudadana educada en valores críticos vive y promueve la justicia social, porque la misma habla del ejercicio de la solidaridad, partiendo del ver a las otras y los otros como iguales entre sí y por ende con derecho a las mismas oportunidades en la sociedad.

como elaborar conjuntamente acuerdos de convivencia. Estos abordajes siempre deben tener como eje la intervención pedagógica.

3. **Si se habla de garantizar el Ejercicio de Derechos:** La realidad actual ha develado algunas situaciones en las escuelas que requieren de respuestas desde un enfoque de derecho para el cuidado de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. La Escuela como organismo de Estado debe favorecer la construcción de vínculos saludables sostenidos en los criterios de igualdad, dignidad inherente de todas las personas, para que ello sea posible es necesario prevenir toda posibilidad de marginación, discriminación y exclusión. Esto requiere que se pueda realizar un análisis de los posicionamientos de las personas involucradas, para generar caminos que favorezcan una convivencia armónica. Lo que no implica la ausencia de conflictos sino el encuentro de vías posibles para una sociedad habitable.

Se propone tender puentes para el abordaje de temas/situaciones que trascienden las fronteras de las instituciones educativas, pero que, a su vez, son parte constitutiva de ellas. La propuesta educativa integral en las escuelas, y desde una perspectiva de derecho, es aquella que comprende que la formación no es solamente avanzar en el dominio de la lecto-escritura y el cálculo, sino también desarrollar la conciencia de sí misma o sí mismo, del propio cuerpo, del cuerpo de las otras personas, de la identidad, de las emociones, de los distintos niveles de autonomías, del propio lugar en la sociedad. Como sostiene Dora Niedzwiecki (2019), pedagoga, especialista en temas vinculados al cuidado, cada escuela constituye un espacio de cuidado, entonces el modo de vincularse con cada niño, niña, joven, adolescente y sus familias hace a la diferencia: una diferencia en la que la elección de cómo nombrar, qué preguntar, cómo acompañar, la selección de las palabras apropiadas para sostenerse en una relación son también contenidos de enseñanza.

Esta perspectiva integral que pone de relieve un marco normativo de protección, no implica sólo una nueva mirada sobre los y las estudiantes como titulares de derecho, sino que ofrece también una nueva mirada sobre el rol del adulto, en tanto sostiene que éstos, por el hecho de serlo, tienen la responsabilidad y el deber de proteger y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes; en este sentido no elimina la asimetría necesaria en los vínculos entre ambas partes, sino que promueve otra manera para que estos se vinculen y por lo tanto supone que los/as adultos/as construyan nuevos modos de ejercer la autoridad. En la puesta en práctica de esta autoridad tiene que estar representada la voz de los niños, niñas y adolescentes siendo necesario darles lugar en la construcción de las normas, favorecer el diálogo y la escucha, establecer sanciones que no vulneren sus derechos.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

5385

-ME-

4. **Si se vulneran derechos:** Como miembros de la comunidad educativa, se debe intervenir obligatoriamente frente a situaciones de vulneración o de presunta vulneración de derechos, por razones éticas, sociales y legales.

Es fundamental que las comunidades educativas construyan estrategias y dinámicas que privilegien el cuidado de sí mismas, de manera que transforme las escuelas en verdaderos lugares de encuentro, y que convoque a las familias y comunidad educativa en general a un trabajo conjunto en la construcción de una mirada desde la ESI.

Todos estos lineamientos conceptuales, se desarrollan con el propósito de guiar las acciones que cada una de las instituciones educativas desplegarán en sus aulas en la implementación de las Jornadas “Hablemos de tratos...”.

Se propone una vez más repensar y reflexionar acerca de los tratos en las relaciones interpersonales, pudiendo identificar y reconocer aquellos modos de interacción saludables, que fomentan el aumento de la autoestima y la participación colaborativa; de aquellos modo de vinculación violentos que promueven la intolerancia, la descalificación y atentan contra la convivencia escolar.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Generar un espacio de reflexión individual y colectiva de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades de la Provincia de San Juan, acerca de los tratos hacia uno mismo y hacia el otro, abordando preventiva y transversalmente la vulneración de los derechos sexuales (la discriminación, la violencia, el acoso, el abuso, el maltrato, entre otros).

Objetivos Específicos

1. Identificar diferentes modos de tratos interpersonales que se manifiestan en la cotidianeidad escolar, diferenciando conceptualmente conflictos y violencias.
2. Establecer, a la luz de los derechos humanos y derechos sexuales, los tratos interpersonales que vulneren los vínculos de las personas que habitan la escuela.
3. Proponer acciones preventivas que tiendan evitar la vulneración de los derechos sexuales de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que conviven en el quehacer escolar.

1. METODOLOGÍA

Desarrollo de la propuesta.

La Jornada “*Hablemos de tratos...*”, se realizará el día 05 de noviembre de 2021 con todos los estudiantes de cada institución educativa. La Jornada se extenderá durante toda la jornada escolar, cualquiera sea su nivel o modalidad. Prevé el desarrollo de una actividad, que concluirá con una propuesta preventiva de cada aula y que será compartida y desarrollada con toda la comunidad educativa durante el presente ciclo lectivo.

Para la organización e implementación de la presente Jornada se prevén los siguientes Momentos:

I MOMENTO: SENSIBILIZACION Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL (DIRECTIVOS Y DOCENTES).

Para el desarrollo de este Momento, Directivos y Docentes deberán realizar las siguientes tareas:

- 1) **Organización de la Jornada:** Se solicita que los docentes y directivos estén al tanto de los objetivos, fundamentos y contenidos (Conflicto, violencia, tipos de violencia, entre otros) a trabajar en la jornada. Se deberán preparar los materiales para la realización de las actividades seleccionadas para ese día. Para esta tarea, podrán contar con el asesoramiento u orientación de los Profesionales de Gabinetes.
- 2) **Planificación de Trabajo en las Aulas:** Dentro del aula cada docente deberá generar un espacio dinámico de trabajo y reflexión sobre la temática “*Hablemos de tratos...*”, a través de la propuesta elegida para la consecución de los objetivos de la jornada. Dicha reflexión deberán generar un espacio para llevar a cabo la actividad que el docente considere oportuno para el cumplimiento de los objetivos propuestos. (Dentro de este documento, se encuentran actividades sugeridas para llevar a cabo, las cuales pueden ser modificadas y no necesariamente deben ser efectuadas, considerando la idiosincrasia del grupo al que van destinadas)

Es en este marco que se invita a los docentes a la generación de estrategias que involucren las diferentes dimensiones del ser en su compleja relación de tramas y vincularidades en el proceso educativo y que no solo sea el desarrollo paso a paso de meros contenidos.

Para la creación de dicha jornada se propone trabajar a través de estrategias lúdicas, de lo novedoso y del descubrimiento como modo privilegiado en que el estudiante se va construyendo siendo a la vez creador, inventor de mundos. Este proceso posibilita la creación del universo de ideas, de imaginación, pensamientos, y que ofrece que se pongan en escena el cuerpo, las emociones y los afectos.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

5385

-ME-

Es importante que todas las actividades contemplen un momento de “plenario”, “socialización”, “Reflexionar y compartir”; en relación a lo que surgió con lo trabajado, especialmente de la propuesta preventiva.

II MOMENTO: DESARROLLO DE LA JORNADA

La Jornada Provincial, tendrá una duración de cuatro (4) horas, la cual que constará de cuatro instancias:

1. **Presentación Institucional de la Jornada:** Cada Autoridad Escolar deberá realizar la apertura institucional de la Jornada, invitando al cumplimiento de los objetivos propuestos.
2. **Presentación en el Aula de la Jornada:** Cada docente en el marco de su aula, deberá presentar y desarrollar las actividades planificadas para la Jornada.
3. **Cierre en el Aula de la Jornada:** Una vez finalizada la actividad planificada y habiendo realizado la puesta en común de lo trabajado, incluida la propuesta preventiva, se sugiere plantear alguna actividad (preguntas, afiche, informe, etc.) para compartir (mediante lo elaborado en clase) con las familias, que les permita trabajar en casa.
4. **Cierre Institucional de la Jornada:** Una vez finalizada la actividad en cada una de las aulas, la Autoridad Escolar deberá invitar a alguno de los docentes y estudiantes a compartir las conclusiones de la Jornada, como así también la propuesta preventiva diseñada, ante toda la comunidad educativa presente.

ACTIVIDADES SUGERIDAS PARA TRABAJAR EN EL AULA SEGÚN NIVEL Y MODALIDAD

Las siguientes propuestas son generales y cada docente o grupo de docentes las puede adecuar a su ciclo y grado.

NIVEL INICIAL

Objetivo:

- Identificar diferentes modos de tratos interpersonales que se manifiestan en la cotidianeidad escolar, diferenciando conceptualmente conflictos y violencias.
- Establecer, a la luz de los derechos, los tratos interpersonales que vulneren los vínculos de las personas que habitan la escuela.

EJEMPLO DE ACTIVIDAD 1:

El día de la Jornada se puede trabajar en las diferentes salas algunas cuestiones relacionadas con la convivencia entre pares, los buenos tratos y los malos tratos, y el impacto de las situaciones de violencia en las personas.

En las salas del jardín –en especial, en situaciones de juego– se producen conflictos, y los amigos y amigas más cercanos rápidamente pueden dejar de serlo. Podemos partir de escenas similares a las que suelen darse en la sala, promoviendo la identificación de las niñas y los niños con los y las protagonistas de dichas situaciones.

Por ejemplo (situación): “Están entrando a la sala y un nene empuja a otro. Este se da vuelta y empiezan a discutir. El que empujó le pega y el otro se pone a llorar. Una compañera se ríe, burlándose del que llora.”

(Más ejemplos de situaciones pueden encontrarlas en la página 40 de Educación Sexual Integral para la Educación Inicial, disponible en esi.educ.ar). Frente a esta situación, podríamos hacernos preguntas como estas: ¿Quién está molesto en esta situación? ¿Les parece justo o injusto que se arme una discusión? ¿Por qué les parece que esta discusión terminó en un golpe? ¿Qué opinan de que un compañero o compañera se ría porque un nene o una nena lloran? ¿Cómo se sentirían ustedes en el lugar del nene que empujó? ¿Qué harían ustedes si les pasa esto? ¿Cómo se sentirían si estuvieran en el lugar del nene al que le pegaron?

A través de escenarios como estos, seguramente concluiremos en la importancia de la expresión de afectos respetando los sentimientos y deseos de los otros y las otras, y en la resolución de conflictos a través del diálogo, evitando manifestaciones violentas.

EJEMPLO DE ACTIVIDAD 2:

Materiales: Cuento, títeres (se pueden realizar de bolsitas de papel, medias, etc.)

El extraño profe que no quería a sus alumnos

Había una vez un ladrón malvado que, huyendo de la policía, llegó a un pequeño pueblo llamado Sodavlamaruc, donde escondió lo robado y se hizo pasar por el nuevo maestro y comenzó a dar clases con el nombre de Don Pepo.

Como era un tipo malvado, gritaba muchísimo y siempre estaba de mal humor. Castigaba a los niños constantemente y se notaba que no los quería ni un poquito. Al terminar las clases, sus alumnos salían siempre corriendo. Hasta que un día Pablito, uno de los más pequeños, en lugar de salir se le quedó mirando en silencio. Entonces acercó una silla y se puso en pie sobre ella. El maestro se acercó para gritarle pero, en cuanto lo tuvo a tiro, Pablito saltó a su cuello y le dio un gran abrazo. Luego le dio un beso y huyó corriendo, sin que al malvado le diera tiempo a recuperarse de la sorpresa.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

5385

RESOLUCIÓN N°

-ME-

A partir de aquel día, Pablito aprovechaba cualquier despiste para darle un abrazo por sorpresa y salir corriendo antes de que le pudiera pillar. Al principio el malvado maestro se molestaba mucho, pero luego empezó a parecerle gracioso. Y un día que pudo atraparlo, le preguntó por qué lo hacía:

- Creo que usted es tan malo porque nunca le han querido. Y yo voy a quererle para que se cure, aunque no le guste.

El maestro hizo como que se enfadaba, pero en el fondo le gustaba que el niño le quisiera tanto. Cada vez se dejaba abrazar más fácilmente y se le notaba menos gruñón. Hasta que un día, al ver que uno de los niños llevaba varios días muy triste y desanimado, decidió alegrarle el día dándole él mismo un fuerte abrazo.

En ese momento todos en la escuela comenzaron a aplaudir y a gritar

- ¡Don Pepo se ha hecho bueno! ¡Ya quiere a los niños!

Y todos le abrazaban y lo celebraban. Don Pepo estaba tan sorprendido como contento.

- ¿Le gustaría quedarse con nosotros y darnos clase siempre?

Don Pepo respondió que sí, aunque sabía que cuando lo encontraran tendría que volver a huir. Pero entonces aparecieron varios policías, y junto a ellos Pablito llevando las cosas robadas de Don Pepo.

- No se asuste, Don Pepo. Ya sabemos que se arrepiente de lo que hizo, que va a devolver todo estoy va a cumplir con la ley, después puede quedarse aquí dando clase, porque, ahora que ya quiere a los niños, sabemos que está curado.

Don Pepo no podía creérselo. Todos en el pueblo sabían desde el principio que era un ladrón y habían estado intentando ayudarlo a hacerse bueno. Así que decidió cumplir con la ley y luego quedarse allí a vivir, para ayudar a otros a darle la vuelta a sus vidas malvadas, como habían hecho con la suya. Y así, dándole la vuelta, entendió por fin el rarísimo nombre de aquel pueblo tan especial, y pensó que estaba muy bien puesto.

Desarrollo – Consigna:

- El o la docente deberá pedir con anterioridad a los chicos que junto a su familia confeccionen un títere para trabajar el día de la jornada.
- El o la docente deberá recrea una obra de teatro, haciendo referencia al cuento.
- Trabajar con los alumnos a partir de los preconceptos que ellos poseen, los términos Agresividad, Violencia e Intimidación.

- Plenario: Puesta en común de las producciones, cada chico puede representar una situación que vivió él/ella o alguno de sus compañeros en el aula y representarla con su títere.

NIVEL PRIMARIO

Objetivo:

- Identificar diferentes modos de tratos interpersonales que se manifiestan en la cotidianeidad escolar, diferenciando conceptualmente conflictos y violencias.
- Establecer, a la luz de los derechos, los tratos interpersonales que vulneren los vínculos de las personas que habitan la escuela.

PRIMER CICLO

EJEMPLO DE ACTIVIDAD 1

Para los primeros grados, una propuesta puede ser el análisis de algunos dibujitos animados. Tomamos aquellas series que los chicos ven a diario en sus casas, **analizamos los estereotipos de género** que generalmente transmiten, a partir de esto el o la docente efectuará una serie de preguntas: ¿El protagonista es un hombre o niño, o una mujer o niña? ¿Quiénes realizan las tareas fuera de la casa? ¿Y las tareas domésticas? ¿Quiénes aparecen en delantal? ¿Quiénes cuidan a los o las bebés? ¿Se suele hablar de las características físicas de las mujeres y de los hombres por igual? ¿Lo que vemos en los dibujitos es igual a lo que pasa en nuestras familias? ¿Qué ejemplos pueden dar de situaciones familiares en las que esto no sucede? ¿Hay mamás que trabajan fuera de casa? ¿Y papás que cuidan bebés?

Finalmente, proponemos al grupo que inventen historietas o dibujos a través de los cuales transmitan mensajes en contra de la violencia de género. Estos serán llevados al plenario de cierre de la jornada.

EJEMPLO ACTIVIDAD 2:

Materiales: cuento para reflexionar, 3 cajas forradas de color rojo, verde y amarillo.

El extraño profe que no quería a sus alumnos

Había una vez un ladrón malvado que, huyendo de la policía, llegó a un pequeño pueblo llamado Sodavlamaruc, donde escondió lo robado y se hizo pasar por el nuevo maestro y comenzó a dar clases con el nombre de Don Pepo.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

5385

-ME-

Como era un tipo malvado, gritaba muchísimo y siempre estaba de mal humor. Castigaba a los niños constantemente y se notaba que no los quería ni un poquito. Al terminar las clases, sus alumnos salían siempre corriendo. Hasta que un día Pablito, uno de los más pequeños, en lugar de salir se le quedó mirando en silencio. Entonces acercó una silla y se puso en pie sobre ella. El maestro se acercó para gritarle pero, en cuanto lo tuvo a tiro, Pablito saltó a su cuello y le dio un gran abrazo. Luego le dio un beso y huyó corriendo, sin que al malvado le diera tiempo a recuperarse de la sorpresa.

A partir de aquel día, Pablito aprovechaba cualquier despiste para darle un abrazo por sorpresa y salir corriendo antes de que le pudiera pillar. Al principio el malvado maestro se molestaba mucho, pero luego empezó a parecerle gracioso. Y un día que pudo atraparlo, le preguntó por qué lo hacía:

- Creo que usted es tan malo porque nunca le han querido. Y yo voy a quererle para que se cure, aunque no le guste.

El maestro hizo como que se enfadaba, pero en el fondo le gustaba que el niño le quisiera tanto. Cada vez se dejaba abrazar más fácilmente y se le notaba menos gruñón. Hasta que un día, al ver que uno de los niños llevaba varios días muy triste y desanimado, decidió alegrarle el día dándole él mismo un fuerte abrazo.

En ese momento todos en la escuela comenzaron a aplaudir y a gritar

- ¡Don Pepo se ha hecho bueno! ¡Ya quiere a los niños!

Y todos le abrazaban y lo celebraban. Don Pepo estaba tan sorprendido como contento.

- ¿Le gustaría quedarse con nosotros y darnos clase siempre?

Don Pepo respondió que sí, aunque sabía que cuando lo encontraran tendría que volver a huir. Pero entonces aparecieron varios policías, y junto a ellos Pablito llevando las cosas robadas de Don Pepo.

- No se asuste, Don Pepo. Ya sabemos que se arrepiente de lo que hizo, que va a devolver todo estoy va a cumplir con la ley, después puede quedarse aquí dando clase, porque, ahora que ya quiere a los niños, sabemos que está curado.

Don Pepo no podía creérselo. Todos en el pueblo sabían desde el principio que era un ladrón y habían estado intentando ayudarlo a hacerse bueno. Así que decidió cumplir con la ley y luego quedarse allí a vivir, para ayudar a otros a darle la vuelta a sus vidas malvadas, como habían hecho con la suya. Y así, dándole la vuelta, entendió por fin el rarísimo nombre de aquel pueblo tan especial, y pensó que estaba muy bien puesto.

ES COPIA
SANDRA ROSANA GUZMÁN
Sub-Responsable
de la Oficina de Sala de Copias
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Desarrollo- Consigna:

- El/ la docente deberá confeccionar 3 cajas (de zapatos o zapatillas) de color rojo, verde y amarillo, en ellas se colocaran las palabras extraídas del cuento. En la caja roja las palabras “furiosas” (palabras que generen enojo, agresivas, insultos, palabras feas, amenazas.), en la caja verde palabras amantes (amorosas, amables, lindas, cariñosas y en la caja amarilla palabras que generen tristeza (palabras feas, que hieren, lastiman).
- Conformar subgrupos entre 4 o 6 integrantes buscando paridad entre niñas y niños. Leer el Cuento **El extraño profe que no quería a sus alumnos** al grupo.
- Los alumnos deberán identificar palabras “furiosas”, palabras amantes y palabras que generen tristeza, ubicándolas en las diferentes cajas. Se reflexionara sobre situaciones escolares que los hagan sentir de esa manera, promoviendo aquellas situaciones ligadas a la caja verde que nos hacen sentir “bien”.
- Escribir dichas palabras y colocarlas en la caja que corresponda.
- Compartir situaciones de lo cotidiano del aula que representen esas palabras estimulando la resolución de conflicto, el buen trato y la convivencia.
- Realizar un collage con lo trabajado donde se haga hincapié el Buen Trato.

Plenario: Puesta en común de las producciones. Promover la reflexión acerca de los sentimientos que generó la propuesta.

SEGUNDO CICLO

EJEMPLO DE ACTIVIDAD 1

Para abordar la problemática de la violencia con niñas y niños pequeños se puede organizar a la clase en grupos y observar dibujos o leer frases simples en las que se describan distintas acciones o situaciones, tanto de respeto como de no respeto de derechos de los niños y las niñas en el contexto escolar. Estas últimas —las de no respeto— pueden hacer referencia a distintos niveles de conflicto, pero siempre es conveniente analizarlas y que los chicos y las chicas puedan expresar sus inquietudes y puntos de vista con respecto a situaciones como las trabajadas. En este sentido, la **propuesta está orientada a que identifiquen con cuáles de esas acciones se sienten bien y con cuáles no; qué sentimientos les generan y por qué.** Las situaciones pueden ser similares a esta: “A Claudio, Antonio y Julio les gusta leer y escribir poesía. No les gusta mucho el fútbol. Ellos están en sexto grado y en la escuela no la están pasando bien, ya que un grupo de compañeros los convirtió en blancos de burlas constantes. Les pusieron apodos, a pesar de que ellos pidieron que no los llamaran así. La mayor parte de las bromas y de las burlas se preguntan



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

5385

-ME-

si son “suficientemente hombres” (otros ejemplos de situaciones los pueden encontrar en la página 26 de Educación Sexual Integral para la Educación Primaria). Una vez realizada la puesta en común de todos los grupos, podemos conversar sobre el reconocimiento de situaciones de violencia de género. Esta actividad puede terminar con la producción de carteles con mensajes que se titulen “Buenos tratos para todas y todos”.

EJEMPLO DE ACTIVIDAD 2

Materiales: Texto “Ventana sobre la palabra (IV)”, revistas, diarios, textos trabajados en el año, tijeras, 5 cajas (tipo de zapato, zapatillas) forradas de color rojo, verde, amarillo, azul y la quinta blanca forrada en nylon (para simular ser transparente como dice el cuento)

TEXTO: *Ventana sobre la palabra (IV) - Eduardo Galeano "Magda Lemonnier recorta palabras de los diarios, palabras de todos los tamaños, y las guarda en cajas. En caja roja guarda las palabras furiosas. En caja verde, las palabras amantes. En caja azul, las neutrales. En caja amarilla, las tristes. Y en caja transparente guarda las palabras que tienen magia. A veces, ella abre las cajas y las pone boca abajo sobre la mesa, para que las palabras se mezclen como quieran. Entonces las palabras le cuentan lo que ocurre y le anuncian lo que ocurrirá."*

Desarrollo – Consigna:

- Conformar subgrupos entre 4 o 6 integrantes buscando paridad entre niñas y varones y entregar a cada grupo una copia del texto del escritor uruguayo Eduardo Galeano junto con revistas y diarios.
- Trabajar con los alumnos a partir de los preconceptos que ellos poseen los términos Conflicto, violencia y tipos de violencia.

Otras definiciones a considerar en el fenómeno de la violencia*:

Recortar y/o copiar las palabras que deseen y colocarlas en la caja que considere que corresponda. La cajita “transparente” la usará para aquellas palabras que expresen sus sueños, deseos y fantasías. Relacionar los sentimientos que les provoca vinculándolos a cada una de las cajitas de colores. La caja roja palabras “furiosas” (palabras que generen enojo, agresivas, insultos, palabras feas, amenazas.). La caja verde con palabras amantes (amorosas, amables, lindas, cariñosas). La caja azul con palabras neutrales, aquellas palabras que no generan ninguna o escasa emoción. La caja amarilla, palabras que generen tristeza (feas, que hieren, lastiman) y por último la caja transparente, palabras que tiene magia (que representen sueños, deseos y fantasías).

ES COPIA
SANDRA ROSANA GUZMÁN
Sub-Responsable
de la Oficina de Sala de Copias
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- El/la docente podrá ejemplificar los conceptos básicos invitando a que cada subgrupo busque o elabore una situación que los involucre con las palabras recortadas.

Plenario: Puesta en común de las producciones. Promover la reflexión acerca de los sentimientos que generó la propuesta. Puede llevarse a cabo una representación por grupo de alguna de las situaciones trabajadas.

NIVEL SECUNDARIO

Objetivo:

- Identificar diferentes modos de tratos interpersonales que se manifiestan en la cotidianeidad escolar, diferenciando conceptualmente conflictos y violencias.
- Establecer, a la luz de los derechos, los tratos interpersonales que vulneren los vínculos de las personas que habitan la escuela.

PRIMER CICLO

EJEMPLO DE ACTIVIDAD 1:

Posibles temas a trabajar: estereotipo de género, violencia de género, igualdad en la diversidad.

Analizar publicidades gráficas o audiovisuales que refuercen estereotipos sobre varones y mujeres. Orientamos la discusión a partir de preguntas como estas: ¿Qué características físicas tienen la mayoría de las modelos femeninas? ¿Y los modelos masculinos? ¿Con qué productos de venta se relaciona generalmente a cada género? ¿Qué se espera de cada género según las publicaciones? ¿Qué opinan sobre ello, es realmente así? ¿Pueden influir los medios masivos en las formas de relacionarnos las mujeres y los varones? ¿Esto puede tener alguna relación con situaciones de violencia de los varones hacia las mujeres? Sería propicio que durante este intercambio puedan expresar sus opiniones sobre lo que implican estos modelos y de qué manera afectan a la construcción de la propia identidad, tanto femenina como masculina. También reflexionar sobre cómo se relacionan estas ideas con la posibilidad de garantizar la igualdad de derechos para varones y mujeres. Finalmente, el grupo puede inventar publicidades que transmitan algunos mensajes contundentes en contra de la violencia de género. Estos trabajos pueden ser llevados al plenario de cierre de la Jornada.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

5385

-ME-

EJEMPLO DE ACTIVIDAD 2:

Desarrollo- Consigna:

Este ejercicio se divide en dos etapas. En la primera se **trabaja sobre la identificación de distintos tipos de violencia y sus características**. Para cumplir con este objetivo es recomendable que el/la docente pueda tener cierta información que le permita elegir los tipos de violencia que más frecuentemente están expuestos/as sus alumnos/as. Este pequeño “diagnóstico” puede surgir de sus propias experiencias y los relatos de sus estudiantes, así como de otras fuentes de información a los que pueda acceder. A modo de ejemplo aquí compartiremos aquellas que son más habituales en la vida de los/as adolescentes, pero sería bueno poder adaptar la lista a la realidad local.

- Trabajar con los preconceptos que tienen los alumnos sobre los diferentes tipos de violencia.
- Conformar grupos integrados por 4 o 5 estudiantes. A cada grupo se le pedirá que investigue como se define y qué características tienen ciertas formas de violencia. (Dependiendo de la cantidad de grupos, cada uno investigará una o varias formas). Esta investigación puede ser pedida por el/la docente con anterioridad o, si considera que es mejor, podrán hacerlo en el momento del trabajo grupal utilizando teléfonos celulares o computadoras.

Algunas formas a ser investigadas pueden ser: VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO, BULLING, ACOSO CALLEJERO, VIOLENCIA SEXUAL, VIOLENCIA INSTITUCIONAL, VIOLENCIA ENTRE PARES y ACOSO VIRTUAL, ETC.

- Buscar definiciones, características de cada una y sus efectos en la vida de la persona que la padece.
- Realizar un afiche, con la información adquirida.

En plenario: cada grupo expondrá lo trabajado, permitiendo incorporar aportes de los demás alumnos/as y tratando de relacionar las definiciones con las experiencias de los/as estudiantes.

SEGUNDO CICLO/ SECUNDARIO PARA ADULTOS

Objetivo:

- Identificar diferentes modos de tratos interpersonales que se manifiestan en la cotidianidad escolar, diferenciando conceptualmente conflictos y violencias.
- Establecer, a la luz de los derechos, los tratos interpersonales que vulneren los vínculos de las personas que habitan la escuela.

EJEMPLO DE ACTIVIDAD 1:

Posibles temas a trabajar: Violencia de género, igualdad en la diversidad.

Pedir a las y los estudiantes que acerquen letras de canciones que hagan alusión a situaciones vividas en la pareja. Organizados en grupos, les proponemos que las lean y las analicen teniendo en cuenta las siguientes preguntas: ¿qué cualidades y qué roles se promueven para cada género?, ¿qué mandatos y dichos de las canciones les parecen que muestran restricciones a la libertad de cada uno de los miembros de la pareja? ¿Qué expresiones o menciones de actitudes y conductas favorecen relaciones igualitarias y respetuosas? Para finalizar, entre todos/as se realiza una lista de cuáles pueden ser actitudes y conductas que en una pareja expresen maltrato y violencia contra las mujeres y otra con aquellas que promueven relaciones respetuosas e igualitarias en la pareja.

EJEMPLO DE ACTIVIDAD 2:

Posibles temas a trabajar: Prejuicios, preconceptos. Violencia de género, igualdad en la diversidad a partir de los derechos.

Para visibilizar y desnaturalizar algunos tipos de violencia contra las mujeres, es necesario poner en discusión algunos prejuicios y falsas creencias. Para ello les proponemos que reunidos/as en grupos lean y analicen algunas falsas creencias que se suelen usar para enmascarar distintos tipos de violencia contra las mujeres, por ejemplo: “algo habrá hecho ella para provocarlo”, “el flaco está reenganchado, por eso se pone tan celoso, la quiere demasiado”, “para mí que algo le falla a una mujer que acepta que la maltraten, yo nunca estaría con alguien que me puso una mano encima”, se pueden sumar otras frases que vayan surgiendo en el desarrollo de la actividad. Luego, los grupos buscan argumentos que permitan revertir esas justificaciones de comportamientos violentos. Por último, a partir de esas argumentaciones les proponemos que armen frases que propicien relaciones respetuosas de los derechos, democráticas, solidarias, donde se puedan expresar los sentimientos sin temor a represalias, donde haya escucha de las necesidades y deseos de la otra persona, etc. Luego de elaborarán frases en afiches que serán socializadas con el resto de la comunidad escolar.

Bibliografía utilizada: Nota: Todos los conceptos y definiciones que no cuentan con una aclaración específica fueron extraídos de los manuales incluidos en la Caja de Herramientas producida por MIDESINMUJERES con apoyo de AECID, 2009.


ESCOPIA
SANDY ROSA GUZMÁN
Sub-responsable
de la Oficina de Sala de Ceritos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 5385 -ME-

EDUCACION SUPERIOR

Objetivo:

- Identificar diferentes modos de tratos interpersonales que se manifiestan en la cotidianeidad escolar, diferenciando conceptualmente conflictos y violencias.
- Establecer, a la luz de los derechos, los tratos interpersonales que vulneren los vínculos de las personas que habitan la escuela.

EJEMPLO DE ACTIVIDAD 1:

Posibles temas a trabajar: maltrato, representaciones de abuso.

Desarrollo- Consigna:

Reunidos en grupos se entregarán a cada uno frases que justifiquen a las personas que ejercen maltrato o afirmaciones que depositen la culpa en quienes son maltratados.

1. Lean y debatan en el grupo las afirmaciones.
2. Busquen argumentaciones que permitan revertir las justificaciones de los comportamientos violentos (para algunos grupos) o armen otras explicaciones que posibiliten desculpabilizar a quienes son violentos (para los otros grupos).
3. Piensen y compartan otras falsas creencias en relación con este problema y cómo las rebatirían.

Es muy importante tener un espacio de síntesis y de construcción de conclusiones para desmitificar todas aquellas representaciones que minimizan, justifican el abuso o que tienden a centrarse en causas individuales (psicopatología, adicción, promiscuidad, ignorancia, etcétera).

4. Plenario; plasmar de manera gráfica lo trabajado en cada grupo y compartirlo con el resto.

Comprender la problemática, con sus múltiples atravesamientos, puede ayudar a quienes están cerca a buscar juntos formas posibles de afrontar el problema. A continuación presentamos algunas expresiones sobre el tema para realizar la actividad:

"Si él la maltrató, algo hizo ella para provocarlo".

"Él le pega porque está en la droga, no se da cuenta de que está mal lo que hace".

"Lo que pasa es que esa piba no tiene educación, también en el lugar donde se crio, hasta le cerraban la puerta para que no entre a la casa.

"A él también lo fajaban de chico".

"El flaco está reenganchado, por eso se pone tan celoso, si está así es porque la quiere demasiado".

"Si una chica que fue maltratada decide quedarse con su novio y la vuelve a maltratar, ya la culpa es de ella".

“Si su pareja le hace la vida imposible, vive llorando y no hace nada, no sé, es como que busca ser la pobrecita para que le tengan lástima”.

“Para mí que algo le falla a una mujer que acepta que la maltraten, yo nunca estaría con alguien que me puso la mano encima”.

“Si esta tan fácil el pibe y te quiere tanto, aunque no te guste por lo menos sácale algo”

“Si no tenés nada que ocultar no tenés que molestarte si te controlo el celular”

EJEMPLO DE ACTIVIDAD 2

Desarrollo- Consigna:

Se propone que se formen grupos de trabajo de 4 a 6 personas.

A continuación se ofrecen una serie de imágenes que deberán ser observadas, analizadas y luego debatir sobre lo que cada uno concluye con respecto a las mismas.

En base a lo comentado y concluido cada grupo deberá destacar:

- 3 aspectos importantes que consideren referido al tema Violencia.
- 3 temores/ incertidumbres que la temática les provoque.
- 3 maneras de concientizar a otros sobre la misma (Prevención- Abordaje)

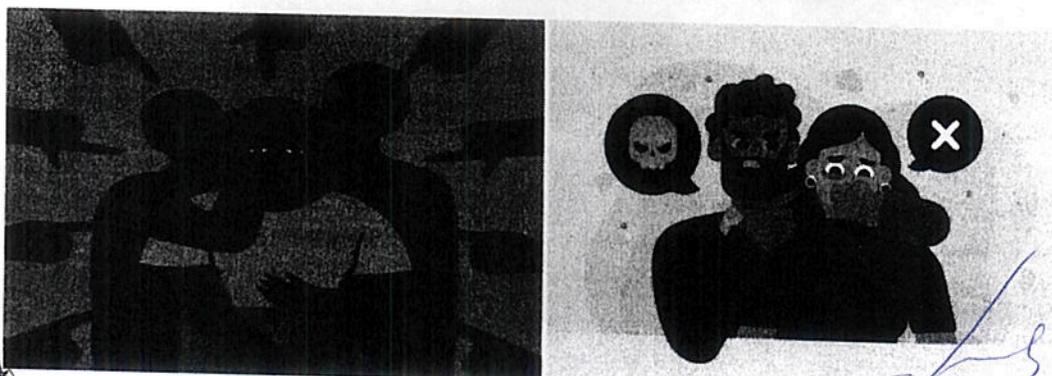
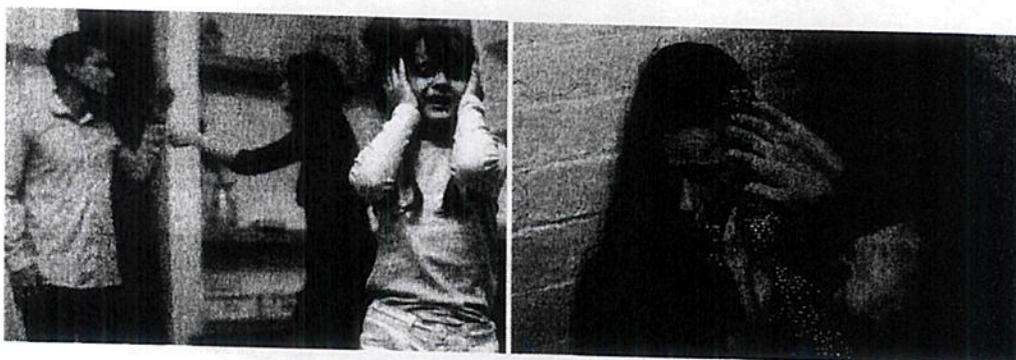
Para finalizar deberán plasmar de manera gráfica lo trabajado, puede ser un collage, role playing, entre otros.


ES COPIA
SANDRA ROSANA GUZMÁN
Sub-Responsable
de la Oficina de Sala de Copias
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

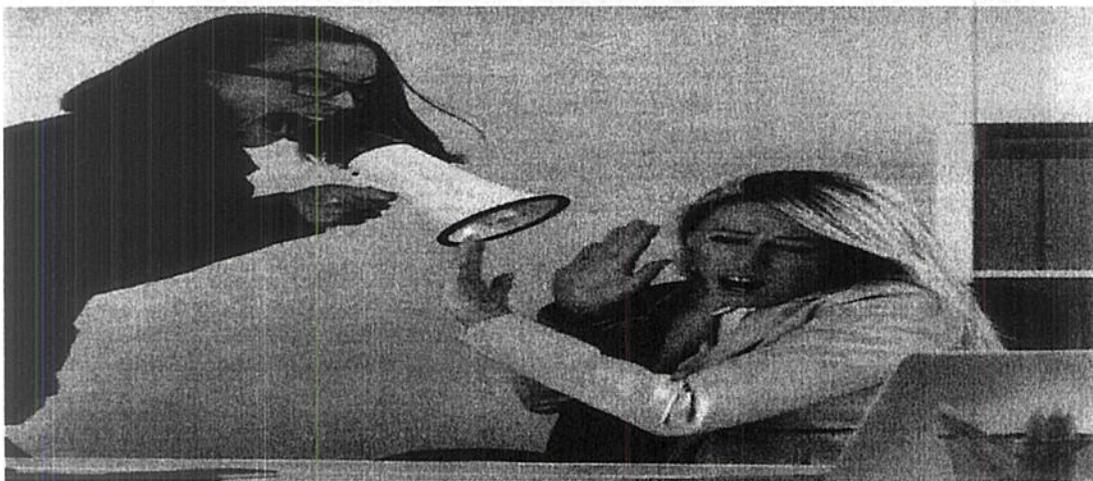
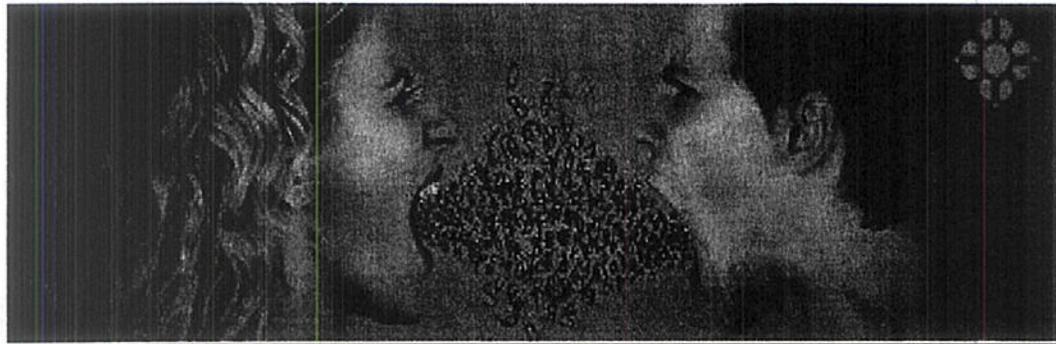


GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 5385 -ME-



[Handwritten signature]



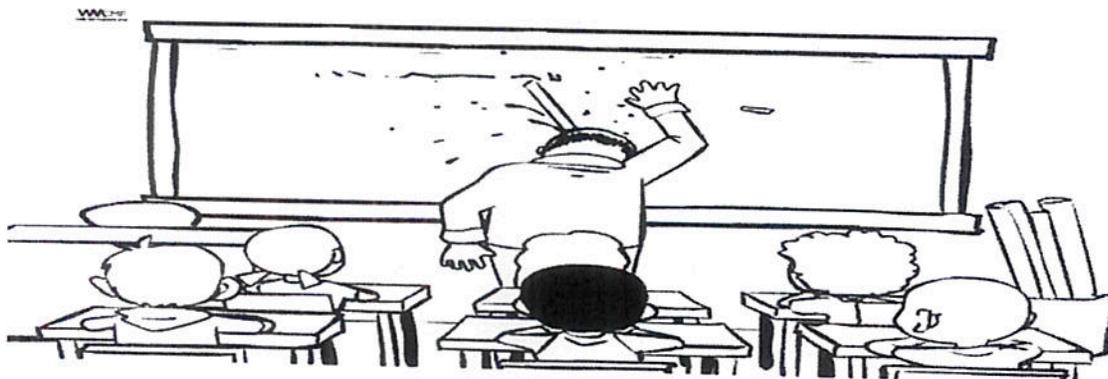


GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

5385

-ME-



MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL

La Educación Sexual Integral es para todos y todas, y si bien hay que considerar algunas especificidades; NO es diferente para las personas con discapacidad. Por ello de acuerdo al rango etario (es decir, se trate de niños, niñas, adolescentes o adultos/as con discapacidad) o bien de acuerdo a los recursos cognitivos, posibilidades e intereses de los y las estudiantes/concurrentes; podrán efectuar cualquiera de las actividades anteriormente sugeridas, o bien, elaborar alguna que considere oportuna.

ES COPIA
SANDRA ROSANA GUZMÁN
Sub-Responsable
de la Oficina de Sala de Copias
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

